



DECRETO N° 1541

CHIGUAYANTE, 30 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°260/2018 de fecha 27 de julio de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1295 de fecha 27 de julio de 2018, que aprueba el programa actividad municipal denominado "Fiestas Patrias 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 22 de Agosto de 2018, Rubricado en el Ord. N°1422 de fecha 21 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°298/2018 de fecha 28 de agosto de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 1422/2018, de fecha 21 de agosto 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem Servicios Generales (Amplificación de sonido) y en el ítem de arriendos.
Que, además se requiere ampliar el punto interno, en la descripción de los ítems de publicidad y difusión e implementación.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Fiestas Patrias 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1295 de fecha 27 de julio de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:
1. **AMPLÍESE** el programa denominado "Fiestas Patrias 2018"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°1295 de fecha 27 de julio de 2018, en cuanto se incorpora el ítem Servicios Generales (Amplificación de Sonido), por un monto de \$500.000; y se amplía el monto en el ítem arriendos a un total de \$22.000.000.-
2. **INCORPÓRESE** en el punto X. Recursos, del Decreto Alcaldicio N°1295 de fecha 27 de julio de 2018, en la descripción del ítem implementación lo siguiente: "Paletas identificatorias para el desfile, tipo estandartes" y en el ítem publicidad y difusión lo siguiente: "Flyers y Espacio Televisivo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFJ/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

30 AGO. 2018
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 09:02
FIRMA: [Signature]